

15-646-13

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

# FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

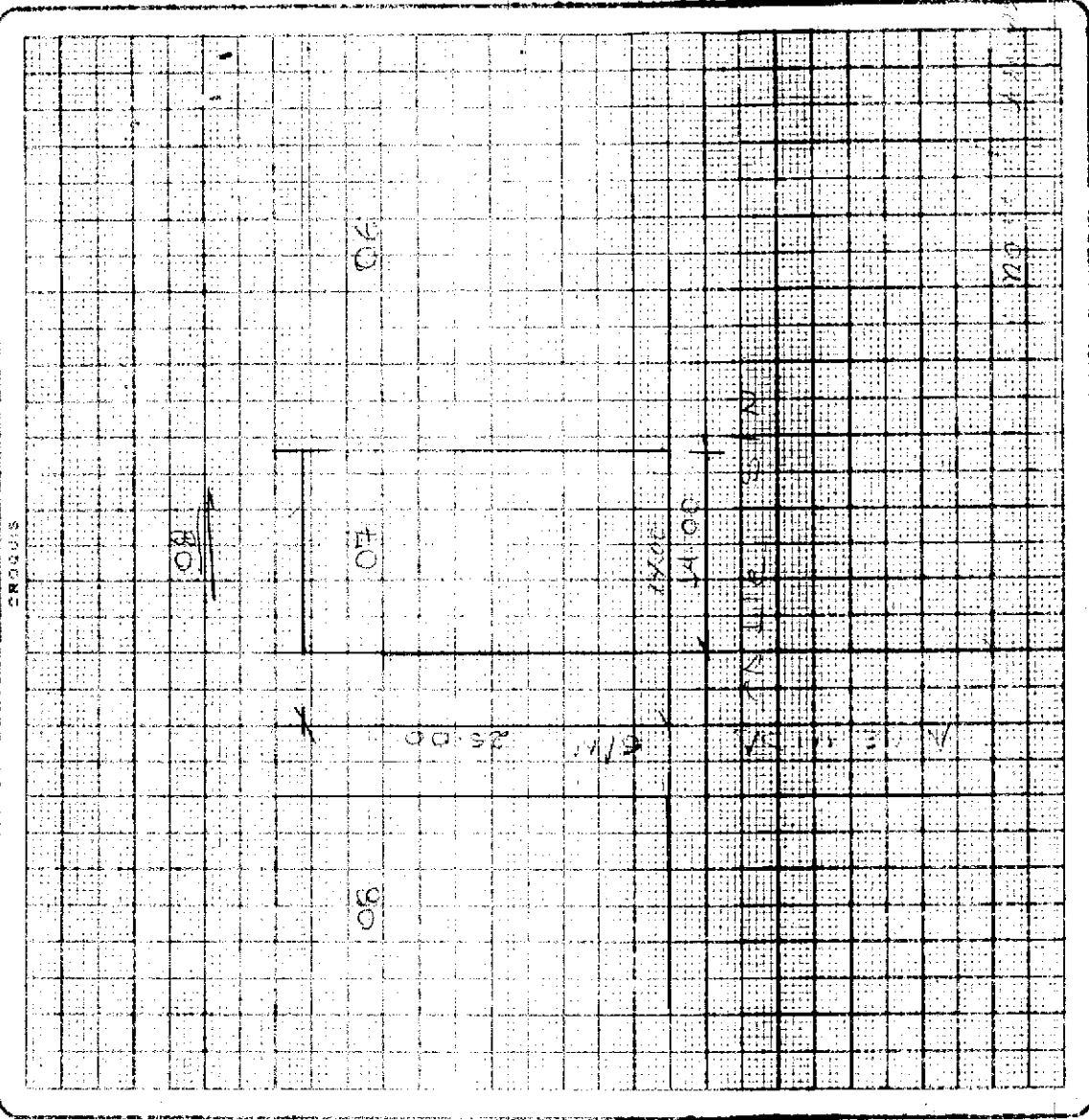
Qconsulplan  
CORPORACIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

## IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DATO BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL<br><input type="radio"/> SI<br><input checked="" type="radio"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO<br>ZONA 1<br>ZONA 2<br>ZONA 3<br>ZONA 4<br>ZONA 5<br>ZONA 6<br>ZONA 7<br>ZONA 8<br>ZONA 9<br>ZONA 10<br>ZONA 11<br>ZONA 12<br>ZONA 13<br>ZONA 14<br>ZONA 15<br>ZONA 16<br>ZONA 17<br>ZONA 18<br>ZONA 19<br>ZONA 20<br>ZONA 21<br>ZONA 22<br>ZONA 23<br>ZONA 24<br>ZONA 25<br>ZONA 26<br>ZONA 27<br>ZONA 28<br>ZONA 29<br>ZONA 30<br>ZONA 31<br>ZONA 32<br>ZONA 33<br>ZONA 34<br>ZONA 35<br>ZONA 36<br>ZONA 37<br>ZONA 38<br>ZONA 39<br>ZONA 40<br>ZONA 41<br>ZONA 42<br>ZONA 43<br>ZONA 44<br>ZONA 45<br>ZONA 46<br>ZONA 47<br>ZONA 48<br>ZONA 49<br>ZONA 50<br>ZONA 51<br>ZONA 52<br>ZONA 53<br>ZONA 54<br>ZONA 55<br>ZONA 56<br>ZONA 57<br>ZONA 58<br>ZONA 59<br>ZONA 60<br>ZONA 61<br>ZONA 62<br>ZONA 63<br>ZONA 64<br>ZONA 65<br>ZONA 66<br>ZONA 67<br>ZONA 68<br>ZONA 69<br>ZONA 70<br>ZONA 71<br>ZONA 72<br>ZONA 73<br>ZONA 74<br>ZONA 75<br>ZONA 76<br>ZONA 77<br>ZONA 78<br>ZONA 79<br>ZONA 80<br>ZONA 81<br>ZONA 82<br>ZONA 83<br>ZONA 84<br>ZONA 85<br>ZONA 86<br>ZONA 87<br>ZONA 88<br>ZONA 89<br>ZONA 90<br>ZONA 91<br>ZONA 92<br>ZONA 93<br>ZONA 94<br>ZONA 95<br>ZONA 96<br>ZONA 97<br>ZONA 98<br>ZONA 99<br>ZONA 100 |
| DIRECCION<br>ENTRADA<br>SALIDA<br>ZONA 1<br>ZONA 2<br>ZONA 3<br>ZONA 4<br>ZONA 5<br>ZONA 6<br>ZONA 7<br>ZONA 8<br>ZONA 9<br>ZONA 10<br>ZONA 11<br>ZONA 12<br>ZONA 13<br>ZONA 14<br>ZONA 15<br>ZONA 16<br>ZONA 17<br>ZONA 18<br>ZONA 19<br>ZONA 20<br>ZONA 21<br>ZONA 22<br>ZONA 23<br>ZONA 24<br>ZONA 25<br>ZONA 26<br>ZONA 27<br>ZONA 28<br>ZONA 29<br>ZONA 30<br>ZONA 31<br>ZONA 32<br>ZONA 33<br>ZONA 34<br>ZONA 35<br>ZONA 36<br>ZONA 37<br>ZONA 38<br>ZONA 39<br>ZONA 40<br>ZONA 41<br>ZONA 42<br>ZONA 43<br>ZONA 44<br>ZONA 45<br>ZONA 46<br>ZONA 47<br>ZONA 48<br>ZONA 49<br>ZONA 50<br>ZONA 51<br>ZONA 52<br>ZONA 53<br>ZONA 54<br>ZONA 55<br>ZONA 56<br>ZONA 57<br>ZONA 58<br>ZONA 59<br>ZONA 60<br>ZONA 61<br>ZONA 62<br>ZONA 63<br>ZONA 64<br>ZONA 65<br>ZONA 66<br>ZONA 67<br>ZONA 68<br>ZONA 69<br>ZONA 70<br>ZONA 71<br>ZONA 72<br>ZONA 73<br>ZONA 74<br>ZONA 75<br>ZONA 76<br>ZONA 77<br>ZONA 78<br>ZONA 79<br>ZONA 80<br>ZONA 81<br>ZONA 82<br>ZONA 83<br>ZONA 84<br>ZONA 85<br>ZONA 86<br>ZONA 87<br>ZONA 88<br>ZONA 89<br>ZONA 90<br>ZONA 91<br>ZONA 92<br>ZONA 93<br>ZONA 94<br>ZONA 95<br>ZONA 96<br>ZONA 97<br>ZONA 98<br>ZONA 99<br>ZONA 100 | ZONA 1<br>ZONA 2<br>ZONA 3<br>ZONA 4<br>ZONA 5<br>ZONA 6<br>ZONA 7<br>ZONA 8<br>ZONA 9<br>ZONA 10<br>ZONA 11<br>ZONA 12<br>ZONA 13<br>ZONA 14<br>ZONA 15<br>ZONA 16<br>ZONA 17<br>ZONA 18<br>ZONA 19<br>ZONA 20<br>ZONA 21<br>ZONA 22<br>ZONA 23<br>ZONA 24<br>ZONA 25<br>ZONA 26<br>ZONA 27<br>ZONA 28<br>ZONA 29<br>ZONA 30<br>ZONA 31<br>ZONA 32<br>ZONA 33<br>ZONA 34<br>ZONA 35<br>ZONA 36<br>ZONA 37<br>ZONA 38<br>ZONA 39<br>ZONA 40<br>ZONA 41<br>ZONA 42<br>ZONA 43<br>ZONA 44<br>ZONA 45<br>ZONA 46<br>ZONA 47<br>ZONA 48<br>ZONA 49<br>ZONA 50<br>ZONA 51<br>ZONA 52<br>ZONA 53<br>ZONA 54<br>ZONA 55<br>ZONA 56<br>ZONA 57<br>ZONA 58<br>ZONA 59<br>ZONA 60<br>ZONA 61<br>ZONA 62<br>ZONA 63<br>ZONA 64<br>ZONA 65<br>ZONA 66<br>ZONA 67<br>ZONA 68<br>ZONA 69<br>ZONA 70<br>ZONA 71<br>ZONA 72<br>ZONA 73<br>ZONA 74<br>ZONA 75<br>ZONA 76<br>ZONA 77<br>ZONA 78<br>ZONA 79<br>ZONA 80<br>ZONA 81<br>ZONA 82<br>ZONA 83<br>ZONA 84<br>ZONA 85<br>ZONA 86<br>ZONA 87<br>ZONA 88<br>ZONA 89<br>ZONA 90<br>ZONA 91<br>ZONA 92<br>ZONA 93<br>ZONA 94<br>ZONA 95<br>ZONA 96<br>ZONA 97<br>ZONA 98<br>ZONA 99<br>ZONA 100                                       |

## DATOS DEL LOTE

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. LOTE INTERIOR<br>2. POR PASAJE PERMANENTE<br>3. POR PASAJE VEHICULAR<br>4. POR CALLE<br>5. POR AVENIDA<br>6. POR EL MALECON<br>7. POR LA PLAYA | 1. LOTE INTERIOR<br>2. POR PASAJE PERMANENTE<br>3. POR PASAJE VEHICULAR<br>4. POR CALLE<br>5. POR AVENIDA<br>6. POR EL MALECON<br>7. POR LA PLAYA |
| 1. TIERRA<br>2. LASTRE<br>3. PIEDRA DE RIO<br>4. ADOQUIN<br>5. ASFALTO O CEMENTO                                                                  | 1. TIERRA<br>2. LASTRE<br>3. PIEDRA DE RIO<br>4. ADOQUIN<br>5. ASFALTO O CEMENTO                                                                  |
| 1. NO TIENE<br>2. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO<br>3. DE ADOQUIN O BALDOSA                                                                          | 1. NO TIENE<br>2. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO<br>3. DE ADOQUIN O BALDOSA                                                                          |
| 1. AGUA POTABLE<br>2. DESAGUE<br>3. ELECTRICIDAD                                                                                                  | 1. AGUA POTABLE<br>2. DESAGUE<br>3. ELECTRICIDAD                                                                                                  |
| 1. AREA<br>2. PERIMETRO<br>3. LONGITUD DEL PERIMETRO<br>4. NUMERO DE ESQUINAS                                                                     | 1. AREA<br>2. PERIMETRO<br>3. LONGITUD DEL PERIMETRO<br>4. NUMERO DE ESQUINAS                                                                     |
| 1. NO EXISTE<br>2. SI EXISTE RED AEREA<br>3. SI EXISTE RED SUBTERRANEA                                                                            | 1. NO EXISTE<br>2. SI EXISTE RED AEREA<br>3. SI EXISTE RED SUBTERRANEA                                                                            |
| 1. ALBARRINO<br>2. PUSILLO                                                                                                                        | 1. NO EXISTE<br>2. INDETERMINADO<br>3. SI EXISTE                                                                                                  |



## FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

|                                          |                                          |
|------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION | 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION |
| 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION | 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION |
| 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION | 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION |
| 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION | 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION |

|                                          |                                          |
|------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION | 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION |
| 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION | 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION |
| 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION | 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION |
| 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION | 1. CON EDIFICACION<br>2. SIN EDIFICACION |

FORMA DE PROPIEDAD

|   |                                     |                     |
|---|-------------------------------------|---------------------|
| 1 | <input checked="" type="checkbox"/> | UN SOLO PROPIETARIO |
| 2 | <input type="checkbox"/>            | HERENCIA INDIVISA   |
| 3 | <input type="checkbox"/>            | VARIOS PROPIETARIOS |

☐ EN ARRIENDO PARCIAL  
☐ EN ARRIENDO TOTAL  
☒ OTRO (ESPECIFIQUE)  
 C/11 1050.

TELECOMUNICACIONES

DAIROS DEL

[illegible]

INDICAR LA RESPUESTA CORRECTA EN UNO DE LOS CUADROS SIGUIENTES, MARCANDO CON UNA X EN LA COLUMNA DE LA RESPUESTA CORRECTA. SE PERMITEN LAS RESPUESTAS EN MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS.

[illegible]



Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduárdó González Melgar

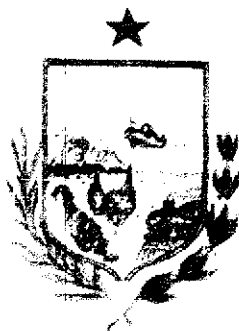
C. 15646

1173507.

\$29750.00

9/09/13 N°

2013-13-08-03-P2925



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

DE TERRENO UBICADO EN CIUDADELA ULEAM DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES: LOS SRS. ANGEL RIVERA CANTOS, ROSA MACIAS ACOSTA,  
A FAVOR DE LA C.A. "ALETAMARILLA S.A."

CUANTÍA (S)

USD\$60.000.00 USD\$29.750.00

MANTA,

Septiembre 27 del 2013

**CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.03.P2.925.-**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR ÁNGEL ALFREDO RIVERA CANTOS, Y SEÑORA ROSA LUCIA MACÍAS ACOSTA; A FAVOR DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "ALETAMARILLA S.A.".-**

**CUANTIA : \$ 60.000.00**

**PRECIO AVALUO: USD \$ 29,750,00.-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y siete de septiembre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADO RAUL GONZALEZ MELGAR**, Notario Público TERCERO del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de **"VENDEDORES"**, los cónyuges señor **ÁNGEL ALFREDO RIVERA CANTOS**, y señora **ROSA LUCIA MACIAS ACOSTA**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero dos cuatro dos nueve cinco siete guión cuatro; y, uno tres cero cuatro seis cinco cinco cuatro tres guión dos, cuyas copias fotostáticas debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, y domiciliados en esta ciudad de Manta; Y por otra parte en calidad de **"COMPRADOR"**, la Sociedad Anónima **"ALETAMARILLA S.A."**, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, conforme consta del Nombramiento que se adjunta a la presente escritura de compraventa, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido



**NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABÍ**

su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres uno uno tres cuatro ocho seis siete guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, y, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, en forma libre y por convenir a sus intereses, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, ruego a usted insertar un contrato de Compraventa, contenido en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los cónyuges el señor **ÁNGEL ALFREDO RIVERA CANTOS**, y señora **ROSA LUCIA MACIAS ACOSTA**, por sus propios y personales derechos, en calidad de "VENDEDORES"; y por otra parte, la Sociedad Anónima "**ALETAMARILLA S.A.**", debidamente representada por su Gerente General, y representante legal señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, por los derechos que representa a quien se la denominará "**LA COMPRADORA**".- **SEGUNDA: CLÁUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO)** Los Vendedores los cónyuges señor **ÁNGEL ALFREDO RIVERA CANTOS**, y señora **ROSA LUCIA MACIAS ACOSTA**, declaran ser legítimos propietarios y únicos poseedores de

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABÍ

un lote de terreno signado con el número cero siete de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la Manzana A-G en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en la parroquia Manta, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con la Calle U-Siete, con Catorce metros; **POR ATRÁS:** Con el Lote de terreno número Cero Ocho, de propiedad del Lic. Carlos San Andrés, con catorce metros; **POR EL COSTADO DERECHO:** La Avenida U-Dos, con veinte y cinco metros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Lote de terreno número Cero Seis del señor Exito Narciso Macías Pico, adquirido por escritura Pública de Distribución y Entrega de un Lote de Terreno, otorgado por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a favor de los Profesores y Empleados, del Alma Mater de esta ciudad, conforme consta de escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el veinte y uno de febrero del año mil novecientos noventa y uno, e, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón manta, el 29 de enero del año mil novecientos noventa y tres.- **DOS)** Los VENEDORES declaran bajo juramento que el inmueble materia del presente contrato de compraventa está libre de gravámenes limitantes del dominio y no tiene demanda inscrita que afecten la libre disposición ni tiene impedimento alguno para transferir la posesión y dominio de dicho bien raíz, terreno y vivienda como lo justifica con el certificado del Registro de la Propiedad que se agrega también como habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato los VENEDORES los cónyuges señor **ÁNGEL ALFREDO RIVERA CANTOS**, y señora **ROSA LUCIA MACIAS ACOSTA**, por sus



NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABÍ



propios y personales derechos, venden ceden y transfieren a favor de la COMPRADORA la Sociedad Anónima "ALETAMARILLA S.A.", debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENTA**, quien compra, adquiere y aceptan para sí, el lote de terreno existente el cual está descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos **POR EL FRENTE:** con la Calle U-Siete, con Catorce metros; **POR ATRÁS:** Con el Lote de terreno número Cero Ocho, de propiedad del Lic. Carlos San Andrés, con catorce metros; **POR EL COSTADO DERECHO:** La Avenida U-Dos, con veinte y cinco metros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Lote de terreno número Cero Seis del señor Exito Narciso Macías Pico con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA Y PRECIO.-** El precio justo de la presente compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la cantidad de **SESENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS**, valor que la compradora, entrega a los vendedores, quienes declaran recibirlo en este acto mediante cheque girado de la cuenta corriente No. 7100606118 que mantiene la Compañía ALETAMARILLA S.A., en el Banco Internacional, cheque girado por la suma total del valor pactado a favor de los Vendedores, los cuales lo reciben a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por el precio pactado, que es el justo valor por el inmueble que transfiere a la compradora, libertad contractual consciente y deliberada, que no da lugar a la acción por lesión enorme. El avalúo otorgado por la Dirección de avalúos y Catastro es la cantidad

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABÍ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "ALETAMARILLA S.A.", CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil trece siendo las 11:h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Catorce y Avenida 22, de la ciudad de Manta, se encuentran presente, la señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 1.617.500 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **JUÁN JOSÉ FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 1.617.500 acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía; se encuentra también presente el señor Abogado Mario Suarez Quiroz, quien actúa en la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionista de la Sociedad Anónima "**ALETAMARILLA S.A.**" en calidad de secretario Ad Hoc, quienes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para dar a conocer el único punto o asunto para el cual se reúnen, cual es: **PUNTO UNICO.- AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA "ALETAMARILLA S.A. "-**

Proceda a Adquirir un lote de terreno ubicado en la ciudadela universitaria .- Preside la reunión la señora Zaira Yadira Barreiro Cuenca, y a la vez es la Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Anónima "ALETAMARILLA" ; actúa como secretario Ad-Hoc el señor Abogado Mario Ernesto Suarez Quiroz. La Presidenta de la junta solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la Junta.- Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- La Presidenta de la junta, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Sociedad Anónima "ALETAMARILLA" declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto a tratar, acerca del cual todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad y por haberse instalado esta junta general.- En este estado la Junta General entra a conocer el único punto a tratar.- La Presidenta de la junta señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, se a presentado la oportunidad, para que la sociedad Anónima "ALETAMARILLA" , adquiera un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la ciudadela universitaria, el mismo que se encuentra ubicado de manera contigua a otro lote del terreno que también puede hacer adquirido a fin que en un futuro cercano se proceda a unificar los mismos para la mejor capitalización de la empresa y por tanto su buena marcha, lo que pone en



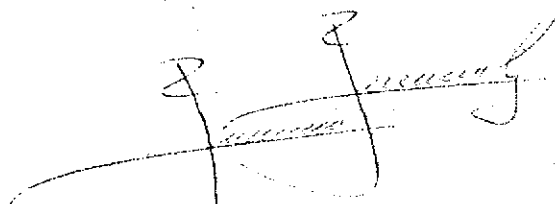


consideración de los otros accionistas, y con relación de lo cual cada uno de los accionistas de la sociedad anónima "ALETAMARILLA", se muestran de acuerdo y dan su probación, para que la Gerente General ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, en representación de la Sociedad Anónima "ALETAMARILLA" suscriba la documentación necesaria entre ella la firma de la escritura pública de compra y venta, por un monto máximo de SESENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS. Igualmente autoriza a la Gerente para que adquirir el lote contiguo posteriormente puede procederse a la unificación de los mismos. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los accionistas, y Secretario Ad-Hoc.



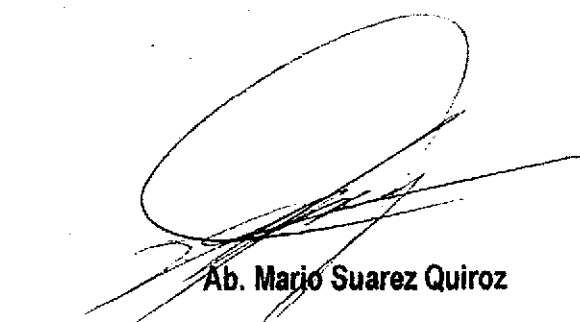
Zaira Yadira Barreiro Cuenca

ACCIONISTA



Juan José F. Fernández Zapata

ACCIONISTA



Ab. Mario Suarez Quiroz

Secretario Ad-Hoc



9/24/2013 4:43

| OBSERVACIÓN                                                                           |                           | CÓDIGO CATASTRAL           | AREA                               | AV-LUO   | CONTROL | TÍTULO N° |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA |                           | 1-17-39-07-000             | 360,00                             | 29750,00 | 98012   | 204184    |
| VENDEDOR                                                                              |                           |                            | ALCABALAS Y ADICIONALES            |          |         |           |
| C.C / R.U.C.                                                                          | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     | DIRECCIÓN                  | CONCEPTO                           |          | VALOR   |           |
|                                                                                       | RIVERA CANTOS ALFREDO     | CIUD. ULEAM MZ. A-G LT. 07 | Impuesto principal                 |          | 297,50  |           |
| ADQUIRIENTE                                                                           |                           |                            | Junta de Beneficencia de Guayaquil |          | 89,25   |           |
| C.C / R.U.C.                                                                          | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     | DIRECCIÓN                  | TOTAL A PAGAR                      |          | 386,75  |           |
| 1391791178001                                                                         | COMPAÑIA ALETAMARILLA S.A | 14 AV 221 Y 22             | VALOR PAGADO                       |          | 386,75  |           |
|                                                                                       |                           |                            | SALDO                              |          | 0,00    |           |

EMISION: 9/24/2013 4:43 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

0272686

102

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C/RUC: 1302429574  
NOMBRES: RIVERA CANTOS ALFREDO  
RAZÓN SOCIAL: CIUD. ULEAM MZ- AG LT. 07  
DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCION PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 272434  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 23/09/2013 16:33:51



| VALOR         | DESCRIPCION | VALOR |
|---------------|-------------|-------|
|               |             | 3.00  |
|               |             | 3.00  |
| TOTAL A PAGAR |             |       |

VALIDO HASTA: Domingo, 22 de Diciembre de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

№ 0086809

**ESPECIE VALORADA**

USD 1.25

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de RIVERA CANTOS ALFREDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

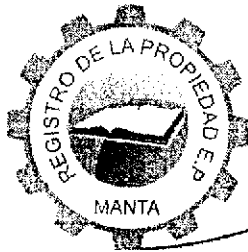
Manta, 23 de septiembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE  
1173907000 CIUD. ULEAM MZ. AG L-07  
Manta, veinte y tres de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA

~~Ing. Pablo Macias Garcia~~  
~~TESORERO MUNICIPAL~~





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42482



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42482:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 24 de septiembre de 2013  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno numero cero siete de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana A- G en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros linderando por el frente con la calle U- siete POR ATRAS; lote numero cero ocho de propiedad del Lic. Carlos San Andres POR EL COSTADO DERECHO. La avenida U- dos y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote numero cero seis del Sr. Exito Narciso Macias Pico. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO  
S E E N C U E N T R A   L I B R E   D E   G R A V A M E N .

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 193    29/01/1993             | 139           |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### 1 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 29 de enero de 1993  
Tomo: 1    Folio Inicial: 139    - Folio Final: 140  
Número de Inscripción: 193    Número de Repertorio: 328  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de febrero de 1991  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

###### a.- Observaciones:

El lote de terreno numero cero siete de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manana A- G en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi

###### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                 | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-----------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000070283 | Rivera Cantos Alfredo                   | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000000075 | Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi |              | Manta     |



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 42482

*[Handwritten signature]*

Página: 1 de 2



**TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 1                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:28:58 del martes, 24 de septiembre de 2013

A petición de: *Luis Mayra Mayra*

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza  
131013711-0

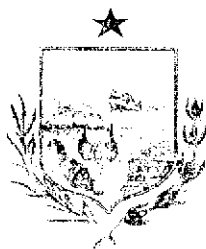


Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0106787

No. Certificación: 106787

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de septiembre de  
2013

No. Electrónico: 15646

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-39-07-000

Ubicado en: CIUD. ULEAM MZ- A-G LT. 07

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
RIVERA CANTOS ALFREDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 29750,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00     |
|               | 29750,00 |

Son: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornobza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 24/09/2013 15:36:43



# ALETAMARILLA S.A.

Manta, 07 de Febrero del 2012.

Señora.

**ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**

**Ciudad.-**

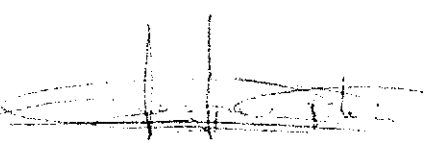
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "**ALETAMARILLA S.A.**" en sesión celebrada en día de hoy, tuvo a bien elegirla en calidad de **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de **CINCO AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

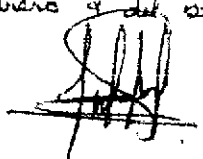
Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el Capítulo Quinto, artículos vigésimo primero y vigésimo segundo de los estatutos de la compañía.

**ALETAMARILLA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta el 26 de Enero del 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

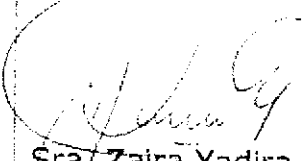
Muy atentamente,

  
Ab. Javier Piloso Rodríguez  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

0005695

156  
273  
Febrero 9 del 2012  


Acepto el nombramiento que antecede. Lugar y fecha Ut Supra.

  
Sra. Zaira Yadira Barreiro Cuenca.  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C. C. No.131134867-4  
Dirección: Calle 14 y Avenida 21 y 22

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**CIUDADANIA** N° 131134867-4

**APellidos y Nombres**  
BARREIRO CUENCA  
ZARRA YADIRA

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
MAMARI  
MANTA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1983-07-28  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** SOLTERA





**DISTRIBUCIÓN** MADRILLERATO  
**POSICIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

V4343V4244

**APellidos y Nombres del Padre**  
BARREIRO WILSON JORGE CABRE

**APellidos y Nombres de la Madre**  
CUENCA MACIAS NARCIZA DEL ROSARIO

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
MANTA  
2013-04-09

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2023-04-09






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

**011**  
**011-0070** **1311348674**

**NÚMERO DE CERTIFICADO** **CEJULA**  
**BARREIRO CUENCA ZARRA YADIRA**

**MAMARI**  
**PROVINCIA**  
MANTA  
**CANTÓN**

**DISTRIBUCIÓN**  
TARJETA  
2  
**CENTRO DE ZONA**

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA**




ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA IDENTIFICAR  
LOS TITULARES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130242957-4  
 RIVERA CANTOS ANGEL ALFREDO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 16 JUNIO 1958  
 DNI- 0097 06877 M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1958  
 Alfredo Rivera  
 FRENTE DEL TITULAR

ECUATORIA MANABI MANABI  
 V1134W1224  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130242957-4  
 RIVERA CANTOS ANGEL ALFREDO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 16 JUNIO 1958  
 DNI- 0097 06877 M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1958  
 Alfredo Rivera  
 FRENTE DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 089  
 089 - 0054 1302429574  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RIVERA CANTOS ANGEL ALFREDO  
 MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 MANTA - PE  
 ZONA  
 (1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130465543-2  
MACIAS ACOSTA ROSA LUCIA  
MANABI/MANTA/MANTA  
13 NOVIEMBRE 1964  
003- 0002 01588 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1964



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334314422  
CASADO ANGEL ALFREDO RIVERA C  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
URBE MACIAS  
RAMONA ACOSTA  
MANTA 21/11/2007  
21/11/2019  
REV 0694356

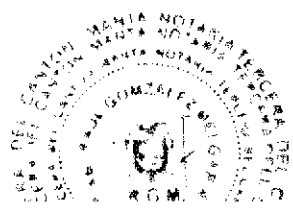


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**056**  
**056 - 0130** **1304655432**  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MACIAS ACOSTA ROSA LUCIA**

|           |                 |   |
|-----------|-----------------|---|
| MANABI    | CIRCUNSCRIPCION | 2 |
| PROVINCIA | MANTA           |   |
| MANTA     |                 |   |
| CANTÓN    |                 |   |

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.

2. The second part of the document is a list of the topics that were discussed at the meeting. The topics are listed in alphabetical order.



Número: ( 185 ).-

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TIERRA : QUE OTORGA

LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ A FAVOR DEL SE-

NOR ALFREDO RIVERA CANTOS .- .- .- .- .- .- .- .- .-

CUANTIA : INDETERMINADA .-

En la Ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nom-

bre , Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día

Jueves Veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y uno,

ante mí Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA , Notario Públi-

co Cuarto del Cantón, Comparecen , por una parte el señor

Doctor Medardo Mora Solórzano , de estado Civil Ca-

sado , por los derechos que representa en calidad de Rec-

tor y representante legal de la Universidad Laica " ELOY

ALFARO " ; de Manabí , el señor Mario Moreira Moreira ;

de estado Civil Casado , por los derechos que represen-

ta en calidad de Presidente de la Asociacion de Em-

pleados " Trabajadores de la misma Institución , y por -

otra parte el señor Alfredo Rivera Cantos , de es-

tado civil Casado; por sus propios derechos y como -

Empleado de la ya mencionada Universidad , según docu-

mentos habilitantes que se adjuntan al Protocolo .-

Los Comparecientes son mayores de edad , de nacionali-

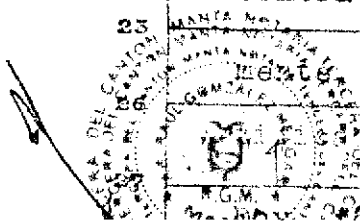
dad ecuatoriana , domiciliados en esta Ciudad , sin pa-

rentesco entre las partes , hábiles y Capaces para -

contratar y obligarse a quienes de conocer personal-

mente , y de haberme presentado sus respectivos Cor-

reos de Votación de las últimas elecciones ;-



esta escritura de DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE  
DE TERRENO , la cual proceden a celebrarla , me entre-  
gan una minuta para que la eleve a Instrumento Público  
cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Libro -  
de escrituras públicas a su cargo , incorpore una de la -  
que conste la distribucion y entrega de un lote de terre-  
no al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTER-  
VINIENTES : Celebran y otorgan la presente escritura pú-  
blica : a ) El Doctor Medardo Mora Solórzano en su calidad  
de Rector y representante legal de la Universidad Laica -  
ELOY ALFARO , de Manabí , b ) El señor Mario Moreirá -  
Moreira , en su calidad de Presidente de la Asociación -  
de Empleados y Trabajadores de la misma Institución y -  
c ) Señor Alfredo Rivera Cantos , Empleado de la ya men-  
cionada Universidad . SEGUNDA : ANTECEDENTES : El Conse-  
jo universitario en sesiones de 4 de Abril de 1988, Oc-  
tubre 6 de 1988 , y 24 de Mayo de 1989 , resolvió ex-  
propiar a la Compañía Pesquera " Río Caña " , Compa-  
ñía Limitada , tres lotes de terrenos de Ciento trein-  
ta y siete mil ciento ochenta y dos metros cuadrados , -  
ciento cincuenta y siete mil trescientos veinte metros -  
cuadrados , y setenta y tres mil ciento catorce me-  
tros cuadrados diez decímetros cuadrados , respectiva-  
mente , para destinarlos a una ciudadela para futuras -  
vivienas de sus Profesores y Empleados , todo lo cual cons-  
ta en las escrituras públicas de compraventa de 20 de -



1 de 1989 , inscrita el 14 de Septiembre de 1989 . En las  
2 indicadas escrituras públicas consta de manera expresa -  
3 y señalada que los compradores de dichos terrenos son to-  
4 dos y cada uno de los Profesores y Empleados de la Univer-  
5 sidad Laica ELOY ALFARO de Manabí , compra que hicieron  
6 en virtud de bonificación extraordinaria y especial que -  
7 por Dossientos setenta y siete mil trescientos sesenta y  
8 seis sures con ochenta y seis centavos , resolvió entregar  
9 para este efecto la Universidad a cada uno de ellos , ha-  
10 biéndose igualmente dejado aclarado en las ya mencionadas -  
11 escrituras públicas que la distribución de dichos lotes de  
12 terrenos adquiridos por los Profesores y Empleados de la Uni-  
13 versidad Laica ELOY ALFARO , de Manabí , debían ser entre-  
14 gados previo sorteo que efectuasen las respectivas Directio-  
15 vas de las Asociaciones de Profesores y Empleados y Traba-  
16 jadores según se tratase de profesor o empleado respecti-  
17 vamente . TERCERA : OBJETO : Con tales antecedentes en vir-  
18 tud de la presente escritura pública se hace entrega en -  
19 propiedad al señor Alfredo Rivera Cantos , del lote de te-  
20 rreno número cero siete de trescientos cincuenta metros cua-  
21 drados , ubicado en la manzana " A-G " ; que mide de frente  
22 catorce metros y de fondo veinticinco metros y lindero  
23 por el frente con la Calle U-siete , por atrás lote nú-  
mero cero ocho de propiedad del licenciado Carlos San-  
Andrés , por el costado derecho la Avenida U-dos , y -  
por el costado izquierdo lote número cero seis del señor-  
Rafael Rumbao Macías . Todo de acuerdo al plano de lotes





1 me parte integrante de la misma. CUARTA : DECLARACION  
2 DE VOLUNTAD : A) El Doctor Medardo Mora Solórzano , en su  
3 calidad de Rector y representante legal de la Universidad  
4 Laica ELOY ALFARO de Manabí , concurre a celebrar la pre-  
5 sente escritura para ratificar que efectivamente la Univer-  
6 sidad que representa decidió expropiar y luego adquirir -  
7 terrenos de propiedad de la Compañía Pesquera " Río Caña "  
8 Compañía Limitada para que se construya la Ciudadela de Pro-  
9 fesores y Empleados para cuyo efecto le entregó a cada uno  
10 de ellos una bonificación extraordinaria y especial de Dos  
11 cientos setenta y siete mil trescientos sesenta y seis su-  
12 cres con ochenta y seis centavos , con lo cual pagarón el -  
13 precio de su respectivo lote de terreno adquirido según las  
14 escrituras públicas a las que hace referencia en la Cláu-  
15 sula segunda ; b ) El señor Mario Moreira Moreira , en su  
16 condición de Presidente de la Asociación de Empleados y -  
17 Trabajadores de la Universidad Laica ELOY ALFARO , de Ma-  
18 nabí , declara que en Asamblea General de la Asociación -  
19 que preside , se realizó el sorteo de los lotes de terre-  
20 nos que corresponden a cada uno de los Empleados de la -  
21 ULEAM , habiéndole correspondido al señor Alfredo Rive-  
22 ra Cantos , el lote número cero siete descrito en la cláu-  
23 sula precedente ; c ) Señor Alfredo Rivera Cantos , decla-  
24 ra que acepta la entrega del lote de terreno que le per-  
25 tenece , el mismo que efectivamente lo pagó recibiendo una  
26 bonificación extraordinaria y especial de Doscientos  
27 sesenta y siete mil Trescientos sesenta y seis sures



1 Universidad LAICA : DOCUMENTOS HABILITANTES : Como do-  
2 cumentos habilitantes se acompañan a la presente escri-  
3 tura pública los siguientes : a ) Copia del nombramiento  
4 de Rector de la universidad Laica ELOY ALFARO de  
5 Manabí, extendido a favor del Doctor Medardo Mora -  
6 Solórzano ; b ) Certificación de que el señor Mario -  
7 Moreira Moreira , es el Presidente y representante -  
8 Legal de la Asociación de Empleados y Trabajadores  
9 de la ULEAM , c ) Copia del Acta de la Asamblea Ge-  
10 neral de la Asociación de Empleados y Trabajadores  
11 en la que se realizó el sorteo y distribución de  
12 los lotes de terrenos para los Empleados y Traba-  
13 jadores de la Universidad y de la que consta que  
14 el lote número cero siete le fue asignado al se-  
15 ñor Alfredo Rivera Cantos .; d ) Certificación con-  
16 ferida por Secretaria General de la Universidad de  
17 las resoluciones de Consejo Universitario en las que  
18 se decidió expropiar terrenos a la Compañía Pesque-  
19 ra " Río Caña " , Compañía Limitada , para destinar-  
20 los a la Ciudadela de Profesores y Empleados de -  
21 la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí ; e ) -  
22 Certificado del Registrador de la Propiedad del Can-  
23 tón Manta del que se establece la propiedad de los  
24 terrenos pertenecientes a los Profesores y Empleados  
25 de la Universidad . SEXTA : RATIFICACION : Los intervi-  
26 nientes se ratifican en el contenido de la presen-  
27 te escritura pública y de manera señalada dejan -





1 lo de propiedad para todos los efectos legales consiguien-  
2 tes al señor Alfredo Rivera Cantos , quien queda ampliamen-  
3 te facultado para poder constituir sobre el terreno hi-  
4 poteca , patrimonio familiar y en definitiva cualquier -  
5 gravamen para efectos de construcción de su vivienda. SEPTI-  
6 MA : CUANTIA: La Cuantía de esta escritura pública es por su  
7 naturaleza indeterminada . Usted señor Notario , antepondrá  
8 y agregará las demás cláusulas que son de estilo , para la -  
9 debida validez y eficacia jurídica de la presente escritura  
10 pública .(Firmado). Abogado Milton Chóez Ramirez. Matrícula  
11 No. 673. Colegio de Abogados de Manabí. Procurador Fiscal .  
12 Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican la mis-  
13 ma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a  
14 escritura Pública con todo su valor legal . Se cumplierón  
15 los preceptos legales . I , leída esta escritura a los otor-  
16 gantes , por mí el Notario en alta y clara voz de principio  
17 a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman conmi-  
18 go el Notario en unidad de acto. Doy fé,--  
19  
20  
21  
22 DR: MEDARDO MORA SOLÓRZANO MARIA FERNANDA MOREIRA  
23 C.C. No. 130033849-6 C.C. No. 130275173-8  
24  
25 ALFREDO RIVERA CANTOS  
26 C.C. No. 130033849-6



Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

MANTA - ECUADOR

Creada Ley Nº 10 Reg. Of. Nº 313 Noviembre 13 de 1985

Dirección: Ciudadela Universitaria vía San Mateo Teléfs. 610288 - 613740 - 610632 - Casilla 27-32



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA  
"ELOY ALFARO" DE MANABI

**CERTIFICA QUE:** La Asamblea Universitaria integrada por los miembros que señala el Art.17 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, reunida el 19 de Noviembre de 1985, resolvió:

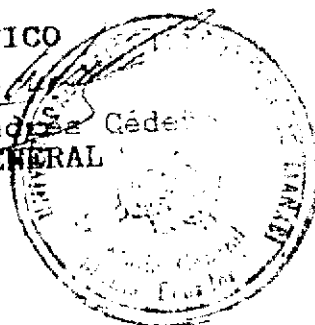
Aceptar por unanimidad el nombramiento de Rector de la Universidad del Dr. Medardo Mora Solórzano, estipulado en la primera disposición transitoria de la Ley No.10, publicada en el Registro Oficial No.313 de Noviembre 13 de 1985, mediante el cual se creó la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Igualmente el H. Consejo Universitario en su primera sesión ordinaria efectuada el 12 de diciembre de 1985, acuerda por unanimidad acoger la primera disposición transitoria de la Ley que crea la Universidad y así mismo en base a la resolución de la Asamblea Universitaria señalada en el párrafo anterior, en esta sesión de Consejo Universitario el Dr. Medardo Mora Solórzano toma posesión de su cargo y funciones para las que fue designado.

Manta, 5 de noviembre de 1990.

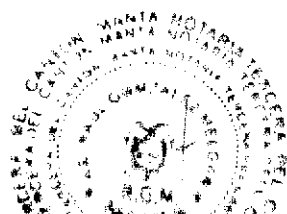
LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño  
SECRETARIO GENERAL



c.c. Archivo

izi.





Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

MANTA - ECUADOR

Creada Ley N° 10 Reg. Of. N° 313 Noviembre 13 de 1985

Dirección: Ciudadela Universitaria vía San Mateo Teléfs. 610288 - 613740 - 610832 - Casilla 27-32



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA  
"ELOY ALFARO" DE MANABI

**CERTIFICA QUE:** La Asamblea Universitaria, debidamente convocada por el H.Consejo Universitario para el día miércoles 29 de agosto de 1990, por una mayoría de sus miembros de 425 votos a favor y 15 en contra, resolvió:

Que el Dr. Medardo Mora Solórzano, continúe en sus funciones como Rector de la Universidad por un periodo de cinco años, según lo establecen los Artículos 25 y 28 del Estatuto y el Art.22 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; contados desde el 11 de julio de 1989, fecha en que el CONUEP aprobó el Estatuto de la Institución. Su mandato concluirá el 11 de julio de 1994.

Así consta en el Acta elaborada por el Tribunal Electoral designado para el efecto.

Manta, 5 de noviembre de 1990.

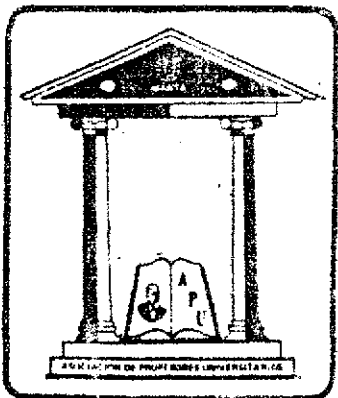
LO CERTIFICO

Ledo. Carlos San Andrés Cedeño  
SECRETARIO GENERAL



c.c. archivo

iai.



# ASOCIACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS A.P.U.

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

Ciudadela Universitaria vía San Mateo. Casilla 27-32 Manta

Telfa. 610288 - 613740 - 610832

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA A.P.U.  
EN LA CUAL SE REALIZO EL SORTEO I UBICACION DE DE LOS LOTES DE  
TERRENO EN BENEFICIO DE LOS PROFESORES DE LA U.L.E.A.M.

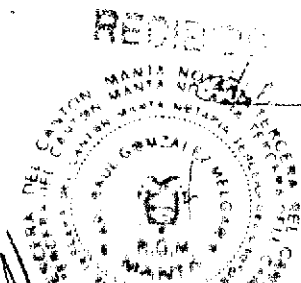
En la ciudad de Manta, a los 20 días del mes de julio de 1989, a la hora de la convocatoria, se reúnen los profesores miembros de la Asociación de Profesores Universitarios A.P.U. de la U.L.E.A.M. con el objeto de realizar el sorteo i ubicación de lotes de terreno en beneficio de los profesores en la Urbanización de Profesores i empleados de la Universidad.

El efecto, al Presidente de la A.P.U. Dr. Miguel Morán González, - quien preside la sesión, una vez constatado el quorum reglamentario por la señora secretaria Lic. Lucía Alarcón, da por instalada la asamblea extraordinaria en forma estatutaria para conocer el unico punto del orden del día; acto seguido el presidente procede a realizar una propuesta a los asambleístas sobre el procedimiento del sorteo a realizarse i sobre los beneficios que tendrán los profesores en la futura urbanización, propuesta que es aceptada por unanimidad. Inmediatamente se procede a realizar el sorteo de los lotes de terreno entre los asistentes, quedando el sorteo de la manera como consta en la lista i copia del plano que se agrega a esta acta, en donde se especifica los nombres i apellidos de cada profesor, ubicado en su respectiva manzana, lote i calle, de acuerdo con el plano arquitectónico que fue presentado i aprobado, con la intervención de un grupo de profesores nombrados para el efecto.

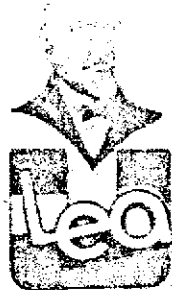
Siendo las quince horas, habiendose agotado el unico punto del orden del día motivo de la convocatoria de la presente asamblea extraordinaria, el presidente de la A.P.U. da por clausurada la sesión.

CERTIFICO: Que la presente copia de el acta de asamblea, es igual a la original que reposa en el archivo a mi cargo, así como el listado de profesores i del plano que se adjunta.

Manta, 12 de septiembre de 1990



Lic. Lucía Alarcón García  
SECRETARIA DE LA A.P.U.



Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

MANABÍ - ECUADOR

Creada Ley No. 16 Reg. O. No. 233 Noviembre 13 de 1961

Dirección: Ciudadela Universitaria vía San Mateo Teléfs: 610788 - 613746 - 610832 - Casilla 27-22

—O—

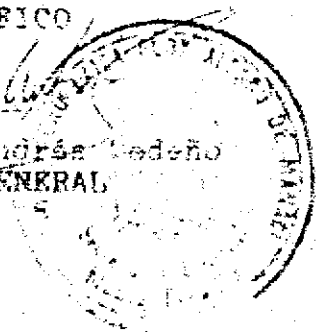
LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA  
"ELOY ALFARO" DE MANABÍ

CERTIFICA QUE: El señor MARIO MORALES MOREIRA, es el actual Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad. Su período concluye en junio de 1991, y por lo tanto es el representante legal de la Asociación de acuerdo al Estatuto que está en vigencia.

Manabí, 26 de septiembre de 1990.

LO CERTIFICO

Lcda. Carlos San Andrés Cedeño  
SECRETARIO GENERAL



c.c. Archivo

ici.

ABOGADO HUMBERTO MOYA JIMÉNEZ, Registrador de la Propiedad del  
Cantón Manta, a petición verbal de parte interesada y para la UNIVERSIDAD -  
FLOY ALFARO DE MANABI;

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo que corre a mi cargo a nombre de los  
PROFESORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD " FLOY ALFARO " DE  
MANABI, se encuentra registrado que son dueños y propietarios de un cuerpo  
de terreno ubicado en la Ciudadela Buenavista y Barbasquillo, de la parro-  
quia y Cantón Manta, adquirido por declaratoria de Expropiación por la UNI-  
VERSIDAD LAICA FLOY ALFARO DE MANABI, y por transacción de compra a la -  
Cía. PESQUERA " RIO CABA S.A. ", y el sr. Ricardo Delgado Aray, según consta  
de la escritura públicas celebrada así:

Una mediante escritura celebrada por el Notario Público Primero  
del Cantón Manta, el 16 de febrero de 1.989, inscrita el 16 de febrero de -  
1.989, con la extensión de 157.320 m2;

dos mediante escritura celebrada por el Notario Público Primero  
del Cantón Manta, el 20 de octubre de 1.988, inscrita el día 20 de octubre -  
de 1.988, con la extensión de 137.182 m2; -

Tres mediante escritura celebrada por el Notario Público Primero  
del Cantón Manta, el 5 de septiembre de 1.989, inscrita el 14 de septiembre  
de 1.989, con la extensión de 73.114,10 m2.-

Estos terrenos forman un solo-cuerpo cierto, y no tienen gravámenes

MANTA, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.989



*Humberto Moya Jiménez*  
Abogado Humberto Moya Jiménez  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON MANTA

DOMINIO OTRO SI: CERTIFICADO: que la Cía. Pesquera "RIO CABA C.Ltda", represen-  
tada por el sr. Ricardo Delgado Aray, adquirieron el dominio de los terrenos -  
estritos, por compra que hizo a la señora: Carmen Domínguez de Arcentalles, me-  
diante escritura celebrada por el Notario lo. de Manta, el 14 de Junio de -  
1.988, inscrita el día 23 de Junio del mismo año a su otorgamiento; a su vez,  
la Señora: Carmen Domínguez de Arcentalles, adquirió el dominio de los terrenos -  
estritos, por compra a los hermanos Santos Avila, mediante escritura cele-



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

**CERTIFICA:** Que el H. Consejo Universitario en sesiones ordinarias cuyas fechas se detallan a continuación, conoció y aprobó la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de los terrenos destinados para la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad.

**LUNES 4 DE ABRIL DE 1988**

Declarar de utilidad Pública con fines de expropiación 13,7 hectáreas adyacentes en el sector norte de la Universidad (dirección al mar), terrenos de propiedad del señor Ricardo Delgado Aray y/o de la Pesquera RIO CANA Cia. Ltda. el mismo que servirá para que los profesores y empleados de la Universidad posean un lote de terreno para la construcción de su respectiva vivienda.

**JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 1988**

Aceptar unánimemente que se expropie una área de terreno adicional de 15,7 hectáreas para la Ciudadela de Profesores y Empleados o Trabajadores, en los que se incluyen las 5 hectáreas que se resolvieron expropiar en la sesión del martes 24 de mayo de 1988.

**MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 1989**

Declarar de utilidad pública con fines de expropiación aproximadamente 7,3 hectáreas de terreno de propiedad de la Pesquera RIO CANA Cia. Ltda. colindante con los actuales predios de la Ciudadela de Profesores y Empleados, a fin de poder favorecer a los profesores y empleados que prestan sus servicios en la Institución, cuyos nombramientos fueron extendidos después del 31 de diciembre de 1988.

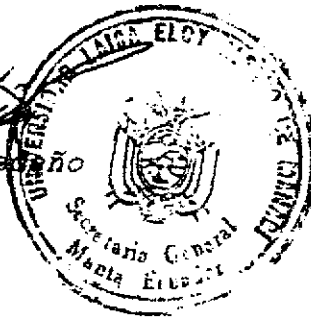
Con esta resolución concluye definitivamente las declaratorias de utilidad públicas con fines de expropiación que tengan como finalidad ampliar la Ciudadela de Profesores y Empleados o Trabajadores. El número total de profesores y empleados favorecidos con un lote de terreno es de 490 de acuerdo a la lista elaborada por el Departamento de Personal de la Universidad.

El pago de los terrenos expropiados ha sido hecho por los propios profesores y empleados de la Universidad en virtud de bonificación extraordinaria y especial que por S/.277.366,86 resolvió dar el Consejo Universitario, de acuerdo a sugerencia del señor Rector de la Universidad y acordadas en sus sesiones de 19 de octubre de 1988, 24 de mayo de 1989 y 30 de agosto de 1989.

Manta, 22 de septiembre de 1989

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Loraño  
SECRETARIO GENERAL



uag.



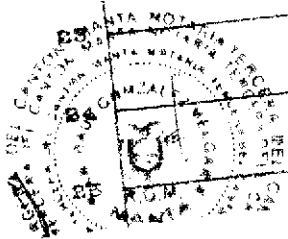
*Siepe.*  
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRO ESTA PRIMERA COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO. -

*[Firma]*  
NOTARIO EN MANTA

CONFIRMO: que se procede a la inscripción de la  
Secretaría de Instrucción y entrega de terrenos, por manua-  
to del Juez quinto de lo civil de Manta, sentencia dictada -  
el 10 de noviembre de 1994, la misma que queda registrada -  
Inscripción No. 199 del Registro de Compraventas, anotada -  
en el Repertorio General N. 928 en esta fecha.

Manta, febrero 25 del 1995

*[Firma]*  
Dr. Palacios  
Registrador de la Ciudad  
CANTÓN MANTA





10/3/2013 9:27

| OBSERVACIÓN                                                                                                                                |                             |                | CÓDIGO CATASTRAL                   | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|------------------------------------|------|--------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR PAGO DE DIFERENCIA POR CAMBIO DE CUANTIA \$30250.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA |                             |                |                                    | 0.00 | 0.00   | 99403   | 205206    |
| VENDEDOR                                                                                                                                   |                             |                | ALCABALAS Y ADICIONALES            |      |        |         |           |
| C.C./R.U.C.                                                                                                                                | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL       | DIRECCIÓN      | CONCEPTO                           |      |        | VALOR   |           |
| 1302429574                                                                                                                                 | RIVERA CANTOS ANGEL ALFREDO | NA             | Impuesto principal                 |      |        | 5.00    |           |
| ADQUIRIENTE                                                                                                                                |                             |                | Junta de Beneficencia de Guayaquil |      |        | 1.50    |           |
| C.C./R.U.C.                                                                                                                                | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL       | DIRECCIÓN      | TOTAL A PAGAR                      |      |        | 6.50    |           |
| 1391791178001                                                                                                                              | COMPANIA ALETAMARILLA S.A   | 14 AV 221 Y 22 | VALOR PAGADO                       |      |        | 6.50    |           |
|                                                                                                                                            |                             |                | SALDO                              |      |        | 0.00    |           |

EMISION: 10/3/2013 9:27 ANDREA GUERRERO MURILLO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

10/3/2013 9:45

| OBSERVACIÓN                                                                                                                          |                             |                | CÓDIGO CATASTRAL                   | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|------------------------------------|------|--------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR PAGO DIFERENCIA POR CAMBIO DE CUANTIA \$60000 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA |                             |                |                                    | 0.00 | 0.00   | 99410   | 205207    |
| VENDEDOR                                                                                                                             |                             |                | ALCABALAS Y ADICIONALES            |      |        |         |           |
| C.C./R.U.C.                                                                                                                          | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL       | DIRECCIÓN      | CONCEPTO                           |      |        | VALOR   |           |
| 1302429574                                                                                                                           | RIVERA CANTOS ANGEL ALFREDO | NA             | Impuesto principal                 |      |        | 297.50  |           |
| ADQUIRIENTE                                                                                                                          |                             |                | Junta de Beneficencia de Guayaquil |      |        | 89.25   |           |
| C.C./R.U.C.                                                                                                                          | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL       | DIRECCIÓN      | TOTAL A PAGAR                      |      |        | 386.75  |           |
| 1391791178001                                                                                                                        | COMPANIA ALETAMARILLA S.A   | 14 AV 221 Y 22 | VALOR PAGADO                       |      |        | 386.75  |           |
|                                                                                                                                      |                             |                | SALDO                              |      |        | 0.00    |           |

EMISION: 10/3/2013 9:44 ANDREA GUERRERO MURILLO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

VEINTINUEVE NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES.-

**CLAUSULA QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra el bien raíz que los vendedores transfieren a la compradora con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ningún gravamen limitante del dominio. Los compradores declaran que conocen muy bien la propiedad que compran, y los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de conformidad con la Ley. **CLAUSULA**

**SEXTA.- DOMICILIO :** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, y se someten a los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA.-**

**AUTORIZACION PARA INSCRIBIR:** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para que en nombre de la Compradora se solicite al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, la inscripción de esta Escritura Pública con las anotaciones que por Ley corresponden. Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás expresiones legales de estilo necesarias para la validez de la presente Escritura Pública. (Firmado) Abogado MARIO ERNESTO SUAREZ QUIROZ, matrícula trece - mil novecientos noventa y dos - tres del FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la



NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABÍ

unidad de acto. **DOY FE.-**

**VENDEDOR**

**VENDEDORA**

**COMPRADORA**

**EL NOTARIO**



~~RECEIVED 19 OCT 1964~~  
~~U.S. AIR FORCE~~  
~~HEADQUARTERS~~  
~~U.S. AIR FORCE~~  
~~WASHINGTON, D.C.~~  
~~100-100000~~

|                                                                                            |                      |                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------|
| DIRECCION DE<br>AVALUOS, CATASTRO<br>Y REGISTROS G.A.D.                                    |                      | GOBIERNO<br>AUTÓNOMO<br>DESCENTRALIZADO<br>DE MANTA |
| FECHA DE INGRESO:                                                                          | 24-09-13             | FECHA DE ENTREGA:                                   |
| CLAVE CATASTRAL:                                                                           | 1-12-39-07           |                                                     |
| NOMBRES y/o RAZÓN                                                                          | MARIA ANTONIO ALFARO |                                                     |
| CÉDULA DE I. y/o RUC.                                                                      |                      |                                                     |
| CELULAR - TFNO:                                                                            | Floraiza María       |                                                     |
| RUBROS                                                                                     |                      |                                                     |
| IMPUESTO PRINCIPAL:                                                                        |                      |                                                     |
| SOLAR NO EDIFICADO                                                                         |                      |                                                     |
| CONTRIBUCIÓN MEJORAS                                                                       |                      |                                                     |
| TASA DE SEGURIDAD                                                                          |                      |                                                     |
| TIPO DE TRAMITE:                                                                           | Cert Avaluo          |                                                     |
| INSPECCIÓN:                                                                                |                      |                                                     |
| FIRMA DEL USUARIO                                                                          |                      |                                                     |
| INFORME DEL INSPECTOR:                                                                     |                      |                                                     |
| FIRMA DEL INSPECTOR                                                                        | FECHA:               |                                                     |
| INFORME TÉCNICO:<br><br>Se otorgara const. segun L.O.T.<br>Se otorgan datos de terreno s/f |                      |                                                     |
| <br>FIRMA DEL TÉCNICO                                                                      | FECHA: 29/09/2013    |                                                     |
| INFORME DE APROBACIÓN:                                                                     |                      |                                                     |
| FIRMA DEL DIRECTOR                                                                         | FECHA:               |                                                     |



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42482:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 24 de septiembre de 2013*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno numero cero siete de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana A- G en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros linderando por el frente con la calle U- siete POR ATRAS; lote numero cero ocho de propiedad del Lic. Carlos San Andres POR EL COSTADO DERECHO. La avenida U- dos y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote numero cero seis del Sr. Exito Narciso Macias Pico. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO  
S E E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 193 29/01/1993                | 139           |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### 1 / 1 Compraventa

Inscrito el: *viernes, 29 de enero de 1993*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 139 - Folio Final: 140  
Número de Inscripción: 193 Número de Repertorio: 328  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 21 de febrero de 1991*  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

##### a.- Observaciones:

El lote de terreno numero cero siete de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manana A- G en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi

##### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                 | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-----------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000070283 | Rivera Cantos Alfredo                   | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000000075 | Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi |              | Manta     |

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 42482

Página: 1 de 2



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 1                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:28:58 del martes, 24 de septiembre de 2013

A petición de: *Luis Herrera Moreno*

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.



*[Signature]*  
Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.



# TITULO DE CREDITO COPIA

No. 122548

9/23/2013 11:41

| CÓDIGO CATASTRAL                                             | Area   | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN               | AÑO           | CONTROL                | TITULO N°     |
|--------------------------------------------------------------|--------|------------------|-------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 1-17-39-07-000                                               | 350.00 | \$ 41.299,66     | CIUD. ULEAM MZ. AG L-07 | 2013          | 66281                  | 122548        |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS            |        |                  |                         |               |                        |               |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                        |        |                  | CONCEPTO                | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| RIVERA CANTOS ALFREDO                                        |        |                  | Costa Judicial          |               |                        |               |
| 1/5/2013 12:00 MACIAS KLEVER                                 |        |                  | IMPUESTO PREDIAL        | \$ 10,59      |                        | \$ 10,59      |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY             |        |                  | Interes por Mora        |               |                        |               |
| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA |        |                  | MEJORAS 2011            | \$ 5,13       |                        | \$ 5,13       |
| CERTIFICADO: Que la copia es igual a su Original             |        |                  | MEJORAS 2012            | \$ 8,13       |                        | \$ 8,13       |
| RECAUDACIÓN                                                  |        |                  | MEJORAS HASTA 2010      | \$ 84,06      |                        | \$ 84,06      |
|                                                              |        |                  | TASA DE SEGURIDAD       | \$ 10,32      |                        | \$ 10,32      |
|                                                              |        |                  | TOTAL A PAGAR           |               |                        | \$ 118,23     |
|                                                              |        |                  | VALOR PAGADO            |               |                        | \$ 118,23     |
|                                                              |        |                  | SALDO                   |               |                        | \$ 0,00       |

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que la copia es igual a su Original

RECAUDACIÓN

413,00  
12390  
536,90

36,40  
3,00  
39,40

130242957-4